UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 JUN 2015

V I S T O:

El Expediente Nº 70.867/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la agente Fabiana del Carmen VILLEGAS, mediante la cual solicita licencia los días 21 y 22 de mayo de 2015, para asistir al Curso – Taller "Las organizaciones y sus circuitos administrativos", organizado en el marco del FORMA.NDo;

QUE por Nota Nº 308/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de al agente involucrada y que la solicitud se encuadra en el Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Título 6º Tiempo de Trabajo – Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo Nº 97 – Las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional, serán justificadas con goce de haberes;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Secretaria Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- JUSTIFICAR las inasistencias incurridas los días 21 y 22 de mayo de 2015, por la agente Fabiana del Carmen VILLEGAS (C.U.I.L. Nº 27-21919840-5) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Cargo A057 - Área Secretaria Académica – Sector Departamento de Alumnos y Estudios - Categoría TRES (3) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Agrupamiento Administrativo.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la agente al reintegrarse al servicio deberá presentar la constancia de haber asistido al Curso – Taller "Las organizaciones y sus circuitos administrativos".-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal para el cumplimiento del Artículo 3º, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N Nº 336